Al contestar cite este radicado: 2024S-VMAG-043406
Fecha: 2024-07-03 11:49:01

Señor (a):
GUILLERMO ENRIQUE FIGUEROA RADA
Representante Legal

Calle 4 N° 3- 94 PLAZA PRINCIPAL
3114078688
cootravarariguani@gmail.com
ARIGUANÍ MAGDALENA

Asunto: Orden de Inicio Contrato N° 1806 de 2024.

Cordial saludo

Respetado señor Figueroa; teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato N° 1806-2024. que tiene por objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 80MG01: SANTANA - LA GLORIA: PR0+000 (SANTANA) - PR34+000. LOTE 6.**, la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día **04/07/2024.**

El contrato cuenta con Registro Presupuestal N° 1047323 de 20/09/2023 y Oficio de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos N° 2023S-VMAG-039281 de 18/06/2024.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS designó como Supervisor al CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024 – Administrador Vial Grupo 2; con quienes, a través de NANCY ADRIAN BURBANO VELASQUEZ – Ingeniero Residente, se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Calle 9 N° 13C-120, Barrio Las Marias, El Banco, Magdalena, celular: 3138855803, e-mail: admonjaamagdalena@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Administración Vial al Ing. Edgar W. Maiguel, mediante resolución N° 040 de 03/07/2024, Dirección: Calle 24 N° 3-95, Oficina 1409, celular: 3157606412, e-mail: emaiguel@invias.gov.co.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Administrador Vial el procedimiento establecido para el inicio de la ejecución de las actividades contempladas en el contrato cumpliendo con los plazos y condiciones establecidas en el mismo.

Atentamente



Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: EDGAR WILLIAM MAIGUEL

Copia Interna a: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES (1120200)